ACUERDO Nro.12/2011

En San Miguel de Tucumán, a los … días de Febrero de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El llamado a concurso aprobado por Acuerdo 90/2010; y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del día 9 de febrero pasado, se resolvió en cumplimiento de lo previsto en el art. 19 del Reglamento Interno cursar las invitaciones a los candidatos propuestos como miembros titulares y suplentes para integrar el Jurado evaluador en el concurso para la cobertura de la vacante existente en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

Que los miembros convocados fueron formalmente notificados de la designación y prestaron conformidad y aceptación con el desempeño de tales cargos, de conformidad al art. 19 del Reglamento Interno.

Por tanto, cumplidos los trámites legales y reglamentarios, a los fines del art. 36 del citado Reglamento queda conformado el Jurado para los concursos antes mencionados, de la siguiente manera:

- Por los magistrados: Dra. Elda Manuela Rosa Aguilar, TITULAR; Dra. María Paula Figueroa, SUPLENTE
- Por los académicos: Dra. Norma Haydée Juanes, TITULAR; Dr. Miguel Piedecasas, SUPLENTE
- Por los abogados: Dr. Carlos Alberto Guiñazú, TITULAR; Dra. Liliana Noemí Mariani, SUPLENTE.

Que igualmente es preciso determinar la fecha en que tendrán lugar las pruebas escritas de oposición en el marco de los concursos de referencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 36 del Reglamento Interno.

Que estimando el curso de los plazos reglamentarios, se entiende conveniente fijar el día 15 de marzo próximo a efectos de la realización de la prueba de oposición en el concurso antes referido, las que tendrán lugar en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Tucumán (sita en calle Rivadavia 1050), en el horario de 14 a 20 hs.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1: **CONFORMAR** el Jurado evaluador en el concurso para la cobertura de un cargo vacante en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción de la siguiente manera: Por los magistrados: Dra. Elda Manuela Rosa Aguilar, TITULAR; Dra. María Paula Figueroa, SUPLENTE; Por los académicos: Dra. Norma Haydée Juanes, TITULAR; Dr. Miguel Piedecasas, SUPLENTE; Por los abogados: Dr. Carlos Alberto Guiñazú, TITULAR; Dra. Liliana Noemí Mariani, SUPLENTE.

Artículo 2: **FIJAR** el día 15 de marzo próximo para la realización de las pruebas escritas de oposición en el referido concurso, las que tendrán lugar en la Universidad Tecnológica Nacional Regional Tucumán sita en calle Rivadavia 1050 de esta ciudad en el horario de 14 a 20 hs.

Artículo 3: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes inscriptos en los mencionados concursos.

Artículo 4: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 5: De forma.

Dra. MIRTHA IBAÑEZ de CORDOBA
CONSEJERA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA